

COMUDE

*EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA.*

HACE CONSTAR:

Que la Municipalidad de San Miguel Petapa, no ha realizado ningún procedimiento establecido para clasificar información pública como confidencial o reservada.

Sin embargo, se considera como información confidencial expresamente establecido en el artículo 22, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 54-2008, lo siguiente:

- 1. La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala.*
- 2. La información clasificada con secreto profesional.*
- 3. La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial.*
- 4. Los datos sensibles o personales, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho.*
- 5. La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencial.*

San Miguel Petapa, 29 de agosto del 2025.



*Mynor Rolando Morales Chávez
Coordinador del COMUDE*

